ALCALDÍA DE
PAMPLONA

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN

MODIFICACIÓN		SUSPENSIÓN	X	TERMINACIÓN	
N° de Modificación:	001	CONVENIO		CONTRATO	X

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación o suspensión o terminación del contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del Estado.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato/Convenio Número:	453	De	2026

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO EFECTIVO DE LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS) DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER

Supervisor:	MARTA CELINA MALDONADO MATEUS				
Contratista:	MARLY YICELTH QUINTANA SUAREZ				
Valor inicial:	OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($8.100.000)				
Valor total del contrato	OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($8.100.000)				
Plazo inicial de ejecución:	72 DIAS				
Fecha de inicio:	19	de	10	de	2026
Fecha de terminación Inicial:	30	de	12	de	2026

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

PRÓRROGAS

Modificación No.	Tiempo
NA	NA

Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	NA	**de**	NA	**de**	NA

ADICIONES

Modificación No.	**Valor ($)**
NA	0
Valor total del contrato después de las adiciones:	0

SUSPENSIONES

Modificación No.	**Tiempo**				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	N/A	**de**	N/A	**de**	N/A

MODIFICACIONES

Modificación No.	**Cláusula N°**	**Descripción**
N/A	N/A	N/A

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Identificación del CDP	NA

PRÓRROGAS

Cláusula No.	Tiempo (días calendario)				
	NA				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	NA	**de**	NA	**de**	N/A

ADICIONES

Cláusula No.	Valor ($)
NA	N/A
Disponibilidad Presupuestal de los recursos que se adicionan	N/A
Forma de pago de los recursos que se adicionan	N/A
Valor total del contrato después de la adición actual:	N/A

SUSPENSIONES

Suspensión No.	Tiempo (días calendario)
001	123 DÍAS

ALCALDÍA DE
PAMPLONA

Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	05	**De**	03	**de**	2027

MODIFICACIONES

Cláusula N°	**Descripción**
N/A	N/A

TERMINACIÓN

Cláusula No.	**Descripción**				
N/A	N/A				
Fecha de terminación anticipada:	N/A	**De**	N/A	**De**	N/A

Justificación de la solicitud:	**1).** Que, las partes celebraron el contrato de prestación de servicios **N°.453** de 2026, cuyo objeto consiste en: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO EFECTIVO DE LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS) DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER.** por valor de **OCHO MILLONES IEN MIL PESOS M/CTE ($8.100.000) 2).** Que, atendiendo la incapacidad dada por LICENCIA MATERNIDAD, por 126 días, Numero de ingreso N°3198290, que se otorgó por parte de LA NUEVA E.P.S CONTRIBUTIVO MOVILIDAD a la señora MARLY YICELTH QUINTANA SUAREZ identificada con cedula de ciudadanía N° 1.007.407.001, certificado de nacido vivo: 26107610382526 con fecha inicial del 31 de octubre de 2026 con fecha final 05 de marzo de 2027 motivo por el cual el supervisor del contrato mediante correo electrónico solicita la suspensión del contrato 453/2026. **3).** Que, en razón de la incapacidad médica antes mencionada y al encontrarse imposibilitada temporalmente para desarrollar las actividades objeto del contrato, se hace necesario suspender la ejecución contractual por el período comprendido del 03 de noviembre al 05 de marzo de 2027, correspondiente a ciento veintitrés (123) días calendario. **4).** Que, la contratista no puede recibir pago de la prestación económica, por parte de las Entidades Promotoras de Salud, y al mismo, tiempo recibir el pago de honorarios derivado del contrato de prestación de servicios. Por ende, en estos casos podrá realizarse una suspensión del contrato. Frente a este evento, la Ley no contempló las causales de suspensión del contrato de prestación de servicios, enfáticamente, en virtud de una incapacidad médica de la contratista; pero ello no, quiere decir que se encuentre prohibida. **4).** Ahora bien, es de aclarar que las partes contratantes, podrán convenir la cláusula de suspensión del contrato de prestación de servicios profesionales, fijando las reglas por la cual procederá la misma. Frente al tema, el Consejo De Estado, Sala De Lo Contencioso Administrativo, Sección

	Tercera, Consejero ponente: Enrique Gil Botero, Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil diez (2010), Radicación número: 07001-23-31-000-1997-00554-01(16431) indica: "No tiene discusión alguna que un contrato en curso puede suspenderse por la ocurrencia de diversas circunstancias o por la voluntad de las partes y que uno de los efectos de la suspensión del contrato es la suspensión de las actividades del contratista. En tanto la suspensión sea provisional o temporal es porque el contrato se reiniciará cuando las partes así lo determinen; el caso es que estando el contrato en ejecución o suspendido con la intención de reiniciarlo, subsiste el vínculo contractual." Dichos en otras palabras, que, si las partes deciden suspender el contrato de prestación de servicios, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de la incapacidad médica otorgada a la contratista, no existirá impedimento legal para que las partes acuerden dicha suspensión.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los tres (03) días del mes de noviembre de 2026.

Firma _____
MARTA CELINA MALDONADO MATEUS.
Interventor/Supervisor

Firma Marly Quintana
MARLY YICELTH QUINTANA SUAREZ.
Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO	FIRMA
APROBÓ:	KELLY PAOLA PALACIO	JEFE DE OFICINA JURIDICA	
ELABORÓ:	LADY BUITRAGO RODRÍGUEZ	APOYO JURÍDICO CONTRATACIÓN	
REVISÓ	MARTA CELINA MALDONADO M	DIRECTORA LOCAL DE SALUD	
LOS ARRIBA FIRMANTES HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES Y, POR LO TANTO, SE RECOMIENDA PARA LA FIRMA DEL REMITENTE.			

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA
Nit: 890501019
Cod. Prestador: 545180037201

Urgencias
INTRAMURAL
FECHA : 02/11/2026 14:58
INGRESO : 3198290

QUINTANA SUAREZ MARLY YICELTH
CC - 1007407001

Edad : 28 Años 7 Meses 29 Dias
Sexo : Femenino
Nacimiento : 1/03/1998
Teléfono : 3002789786
Dirección : CL 0 N 4 80 BARRIO JUAN XXIII
Empresa : NUEVA EPS CONTRIBUTIVO MOVILIDAD

LICENCIA DE MATERNIDAD

Fecha Inicial : 31/10/2026 **Días :** 126 **Fecha Final :** 05/03/2027

Grupo de Servicios :
Modalidad de la Prestación del Servicio :
Tipo Incapacidad : Licencia Maternidad
Prorroga :
Incapacidad Retroactiva :
Origen Incapacidad : Hospitalización
Fecha Prob de Parto : 31/10/2026
Embarazo Multiple : No
Cert Nacido Vivo : 26107610382526
Nacidos Vivos : 1
Semanas Gest : 39

Causa que Motiva la Atención :

SE DA ORDEN DE LICENCIA DE MATERNIDAD POR 18 SEMANAS. (126 DÍAS).
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA NIT 890,501,019-9.
EMPRESA: NUEVA EPS. CODIGO DE PRESTADOR: EPSC41;
NOMBRE MARLY YICELTH QUINTANA SUAREZ CC. 1.007.407.001.
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 24/06/2016 EN PAMPLONA.
DIAGNÓSTICOS:PRINCIPAL O809 PARTO UNICO ESPONTANEO, SIN OTRA ESPECIFICACIÓN.
FECHA PARTO 31/10/2026 FECHA PROBABLE DE PARTO:31/10/2026,
FECHA INICIO LICENCIA DE MATERNIDAD: 31/10/2026,
FECHA INICIO 31/10/2026,** FECHA FINALIZACIÓN 05/03/2027.
N. TOTAL DE DÍAS DE LICENCIA DE MATERNIDAD: 126;
EDAD GESTACIONAL EN SEMANAS: 39,
EMBARAZO MÚLTIPLE: NO - N° DE NACIDOS VIVOS: 1.
CERTIFICADO NACIDO VIVO N. 26107610382526.
(FECHA Y HORA DE NACIMIENTO:31/10/2026 - 03:20 am).
***
***
***

Diagnóstico Médico: O809 PARTO UNICO ESPONTANEO, SIN OTRA ESPECIFICACION

EUCLIDES CASTRO MD
GINECOLOGO - OBSTETRA
C.C. 79.422.602 - RM 702242795

CC.79422602 - CASTRO ALCOCER EUCLIDES
Tarjeta Médica Nro. 702242-95
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE PAMPLONA

Contratacion Jurídica <contratacion@pamplona-nortedesantander.gov.co>

Fwd: Remisión de licencia de maternidad - Contrato CPS 453 de 2026 - Marly Yicelth Quintana

1 mensaje

Juridica . <juridica@pamplona-nortedesantander.gov.co> 3 de noviembre de 2026 a las 9:48
Para: Contratacion Jurídica <contratacion@pamplona-nortedesantander.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **Dir salud** <dirsalud@pamplona-nortedesantander.gov.co>
Date: mar, 3 nov 2026 a las 9:15
Subject: Remisión de licencia de maternidad - Contrato CPS 453 de 2026 - Marly Yicelth Quintana
To: Juridica <juridica@pamplona-nortedesantander.gov.co>

Cordial saludo dra Kelly.
Me permito remitir la licencia de maternidad correspondiente a la contratista Marly Yicelth Quintana, vinculada mediante el contrato CPS 453 de 2026, la cual fue enviada ayer lunes festivo a través de WhatsApp .

Lo anterior, con el fin de que se revise y se obre de acuerdo a sus consideraciones y trámite correspondiente.

Atentamente,

MARTA CELINA MALDONADO MATEUS
Directora Local de Salud
Municipio de Pamplona

--

ALCALDÍA DE PAMPLONA

MARTA CELINA MALDONADO MATEUS
Directora Local de Salud
Alcaldía Municipal de Pamplona 2024 - 2027
Cra 6 con Calle 5 - Palacio Municipal
www.pamplona-nortedesantander.gov.co
dirsalud@pamplona-nortedesantander.gov.co

MPR

--

ALCALDÍA DE PAMPLONA

KELLY PALACIO MENDOZA
Oficina Jurídica
Alcaldía Municipal de Pamplona 2024 - 2027
Cra 6 con Calle 5 - Palacio Municipal
www.pamplona-nortedesantander.gov.co
juridica@pamplona-nortedesantander.gov.co

licencia de maternidad .pdf
1089K